

Condiciones para ser Alumno/a Regular del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios

Ser estudiante regular del Doctorado en Estudios Sociales Agrario, requiere conocer el Plan de Estudios de la carrera, y su enclave institucional. Para ello, invitamos a visitar la web <http://sociales.unc.edu.ar/cea>

Usted deberá leer atentamente, **imprimir y enviar firmado** este texto junto con el resto de la documentación solicitada en el sitio web institucional para poder acceder al proceso de **admisión** a la Carrera.

Del Proceso de Admisión:

Cumplimentados y enviados los requisitos consignados en la web del Doctorado y en fecha a consignar por las autoridades de la carrera, se inicia el proceso de Admisión de Postulantes.

La Comisión de Admisión y Seguimiento evaluará el contenido de la la documentación presentada (con entrevistas personales, si se lo considerara necesario).

De la Inscripción:

Una vez recibida la notificación de **Admisión**, se deberá acceder al Sistema Guaraní y completar el trámite “Matrícula”.

Con posterioridad a la emisión de la ficha Guaraní, se notificará la modalidad de pago (ya que recientemente se ha implementado el cobro por “Rapipago”). **El valor de la matrícula es equivalente a una cuota.**

[Resolución CEA Nº 169 / 2012 | Procedimientos Sistema Guaraní](#)

[Resolución CEA Nº 142 / 2012 | Escala de aranceles para alumnos extranjeros](#)

[Resolución CEA Nº 394 / 2008 | Régimen de alumnos de posgrado | Reglamento de becas del CEA](#)

Del Cursado:

La modalidad del doctorado es presencial y se debe acreditar el 80 % de la asistencia a clases de cada Curso o Seminario.

Los Cursos y Seminarios se desarrollan durante una “semana intensiva” cada mes (de Marzo o Abril a Diciembre, exceptuando un mes de receso invernal). Los mismo se dictan generalmente de martes a viernes, de mañana y tarde. Esta modalidad posibilita la asistencia de doctorando/as residentes en diversas geografías; no siendo necesario residir en la ciudad de Córdoba.

Los Cursos son dictados en Módulos durante dos meses diferentes y no consecutivos (Ej. Módulo I en Abril, y Módulo II en junio) para asimilar los contenidos e intercambios desarrollados y facilitar la lectura previa.

De idiomas:

El cursado del doctorado implica certificar el conocimiento de DOS idiomas, a través de una prueba de suficiencia o un pedido de equivalencia.

Los/as estudiantes del extranjero, cuya primera lengua no sea el castellano, deberán obtener el “Certificado de Español: Lengua y Uso”.

Para más información: www.celu.edu.ar / info@celu.edu.ar

[Resolución CEA Nº44/2017 | Exámenes de Suficiencia de Idiomas - Modificación Resolución CEA Nº 47/2018](#)

[Resolución Decanal Nº 937/17 | Aranceles para las carreras, cursos de posgrados y cursos de idiomas | Año 2018](#)

De los aranceles:

Ser estudiante de una carrera de posgrado implica conocer y respetar, también, el régimen de pago como condición para mantener el carácter de alumno/a regular. El arancel implica el pago de:

- Una matrícula (valor de una cuota)
- 33 cuotas (actualizables anualmente)
- Un Derecho de Tesis (equivalente a dos cuotas). Será abonado al momento de presentar la Tesis.
- Los/as estudiantes extranjeros/as deberán abonar, junto a la matrícula, un arancel por gastos administrativos equivalente a cuatro cuotas.

[Resolución CEA Nº 394 / 2008 | Régimen de alumnos de posgrado | Reglamento de becas del CEA](#)

[Resolución CEA Nº 403 / 2011 | Régimen de pago de cuotas](#)

[Resolución Decanal Nº 937/17 | Aranceles para las carreras, cursos de posgrados y cursos de idiomas | Año 2018](#)

De la obtención del título:

[Resolución HCS Nº 121 / 2008 | Reglamento general de trabajo de Tesis de Doctorado.](#)

Para más información <http://sociales.unc.edu.ar/cea/resolucionesyreglamentos>